



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección Adm.y Finanzas

PARRAL, 20 Oct 2014

**DECRETO EXENTO N°** 6.419 +

**VISTOS:**

- 1) Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N° 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones;
- 2) El D.F.L. (I) N° 1-3.063 de 02.06.80 del Ministerio del Interior.-
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 1117 de 17.12.2013 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2014 y sus modificaciones.-
- 4) El Oficio N° 484 de fecha 13.10.2014 ,del director de Salud , que solicita Aporte Municipal para el Depto.de Salud.
- 5) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14.12.2012 que delega en el Administrador Municipal la firma de la Sra. Alcaldesa.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.-

**DECRETO:**

1.- Autorízase el otorgamiento de Aporte Municipal a los servicios de Salud incorporados a la gestión municipal, conforme a los vistos indicados, por la suma de \$36.000.000.- (Treinta y seis millones de pesos).-

2.- El aporte deberá entregarse a más tardar el 24 de Octubre de 2014 y su finalidad será la siguiente:

-Pago de Facturas a Proveedores y Remuneraciones del Personal

TOTAL \$36.000.000.-

3.- CANCELÉSE al Servicio de Salud de esta I. Municipalidad, la cantidad indicada anteriormente con cargo al Ítem 24-03-101-002 (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente para el 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, PAGUESE Y COMUNIQUESE



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal



*Ivan Damino Hernandez*  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
Administrador Municipal

IDH/ARC/PMD/mcb

DISTRIBUCION:

- 1.- Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Contraloría General de la República
- 3.- Dpto. de Salud Municipal de Parral
- 4.- Dpto. Finanzas I. Municipalidad de Parral